

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1283-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1259-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, se resuelve *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO* el 26 de setiembre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Ceremonia de Clausura y entrega de Certificados a los estudiantes que han culminado el Diplomado en Cuidado Crítico en Perros y Gatos;

Que el Rector, con el Proveído N° 8009-2019-UNHEVAL-R, solicita se le otorgue viáticos por el día 26 de setiembre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1094-2019-DIGA, eleva a Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0915-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0264-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8144-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Rectoral N° 1259-2019-UNHEVAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, en el extremo de **OTORGAR viáticos** (23.21.22) por el día 26 de setiembre de 2019 para la ciudad de Lima, afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI  
Transparencia-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File  
Archivo